

División de Estadística de las Naciones Unidas:
Demographic Yearbook

Cuestionario sobre metadatos para censos de población y vivienda

País que presenta la información: [REDACTED]

Fecha del censo de población: 27/10/2010

Fecha del censo de vivienda: 27/10/2010

A. Información general sobre el censo de población

1. Información sobre el censo

Tipo de censo	
a) Censo tradicional	X <input type="checkbox"/>
b) Censo basado en registros	<input type="checkbox"/>
c) Combinación	<input type="checkbox"/>
d) Otro, especifique [REDACTED]	<input type="checkbox"/>

2. Tipo de recuento de población y cobertura

Tipo de recuento de población	
a) De facto/población presente	X <input type="checkbox"/>
b) De jure/población residente habitual	<input type="checkbox"/>
c) Otro, especifique [REDACTED]	<input type="checkbox"/>

Indique si los siguientes grupos de población fueron empadronados en el censo

Grupo de población	Incluido	Excluido	No se aplica
a) Nómadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>
b) Personas que viven en zonas de difícil acceso	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Personal militar, naval y diplomático y sus familias que se encuentran fuera del país	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>
d) Residentes civiles temporalmente ausentes del país	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>
e) Residentes civiles que cruzan una frontera todos los días para trabajar en otro país	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Personal militar, naval y diplomático extranjero y sus familias que se encuentran en el país	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

g) Extranjeros civiles que no cruzan una frontera todos los días y están temporalmente en el país, incluidos los indocumentados o los pasajeros de los barcos que estaban en puerto en el momento del censo	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Extranjeros civiles que cruzan una frontera todos los días para trabajar en el país	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(i) Refugiados	<input type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
■	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Exhaustividad estimada del censo

Exhaustividad estimada:	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
a) Empadronamiento insuficiente grave (especificar unidad: ■)	■	■	■
b) Empadronamiento excesivo grave (especificar unidad: ■)	■	■	■
c) Error neto (especificar unidad: ■)	1.99%	2.44	1.55

El denominador de base para esta estimación es:	
a) La población empadronada	X <input type="checkbox"/>
b) La población "completa" estimada	<input type="checkbox"/>
c) No sé	<input type="checkbox"/>

Método(s) utilizado(s) para estimar la exhaustividad:	
a) Encuesta posterior al empadronamiento (EPE)	<input type="checkbox"/>
Fecha en que se realizó: ■	
Tamaño de la muestra(especificar: ■):	
Para el área total: ■	
Para áreas urbanas: ■	
Para áreas rurales: ■	
Grupos de población excluidos: ■	
b) Análisis demográfico, especifique: ■	X <input type="checkbox"/>
c) Otros métodos, especifique: ■	<input type="checkbox"/>

4. Definición de urbano/rural

La definición de áreas urbanas para este censo es:

Área urbano rural (URP): diferencia los espacios según constituyan agrupamientos en localidades y el tamaño de dichas localidades.

Urbano: de 2.000 y más habitantes

La definición de áreas rurales para este censo es:

Rural agrupado: menos de 2.000 habitantes

Rural dispersa

5. Definición de ciudades

La definición de ciudad propiamente dicha para este censo es:

Esta unidad de desagregación no es utilizada por el momento para el procesamiento y difusión de datos del Censo 2010, se utilizan los conceptos de “localidad” o “municipio”. Estos últimos se definen como áreas de gobierno local. La definición de las áreas de gobierno local varía según la normativa vigente en cada jurisdicción provincial

La definición de aglomeración urbana para este censo es:

Debido a la expansión espacial, a menudo dos o más localidades vecinas indudablemente separadas al realizarse un censo están fusionadas en una única localidad al realizarse el siguiente censo. Entre las localidades pueden distinguirse las localidades simples (LS) y localidades compuestas (LC) o aglomerados.

Los aglomerados urbanos no se han definido aún para el Censo 2010.

6. Definición de localidad

La definición de localidad para este censo es:

Una localidad es una porción de la superficie de la tierra caracterizada por la forma, cantidad, tamaño y proximidad entre sí de ciertos objetos físicos artificiales fijos (edificios) y por ciertas modificaciones artificiales del suelo (calles), necesarias para conectar aquellos entre sí. Brevemente, una localidad se define como concentración espacial de edificios conectados entre sí por calles

Una localidad puede estar comprendida por más de una entidad.

Como entidad ha de entenderse, “la división interna de una localidad, reconocida con un nombre y fijados sus límites por disposición, ordenanza o decretos municipales”.

El concepto de *entidad* refiere a la subdivisión interna de una localidad dentro del área correspondiente a un gobierno local. En su origen pudo haber sido una localidad separada y, por efecto de la expansión urbana y la aplicación del criterio de continuidad física, actualmente se encuentra “comprendida” en la localidad censal. Es requisito que dicha entidad tenga límites fijos establecidos por la legislación municipal vigente o por el uso, y que éstos sean reconocibles tanto en la cartografía como en el terreno, de manera que el dato desagregado sea comparable históricamente. Ejemplo: la entidad municipal “Olivos” perteneciente al componente “Vicente López” de la localidad compuesta o aglomerado “Gran Buenos Aires”

7 Definición de alfabetismo

-Sabe leer y escribir (condición de alfabetismo - P07): refiere a la frase sencilla sobre la vida cotidiana en cualquier idioma. Se requiere

8. Nivel de educación

¿Se rige por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) para tabular la población por nivel de educación?

No se rige por la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)

De ser así, ¿por cuál revisión se rige?

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CINE (especificar el número de la revisión)?

En caso contrario, por favor indique las principales diferencias con respecto a la CINE (especificar el número de la revisión).

Si bien la aplicación de la nueva estructura se encuentra en curso, en la mayoría de las provincias continúa rigiendo la estructura educativa que establece la Ley Federal de Educación, cuyos niveles son: (1) Educación inicial, (2) EGB, (3) Polimodal, (4) Terciario no universitario y Universitario y (5) Post-universitario (especialización, maestría o doctorado). Efectuadas las aclaraciones pertinentes, las categorías para la variable Nivel educativo son:

- **Nivel inicial (jardín/preescolar):** nivel de la estructura implementada a través de la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Nacional que comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio este último año.
- **Primario:** comprende los niveles de escolaridad primaria, de carácter obligatorio, cuya duración puede ser de seis o siete años (1° a 7° grado o 1° a 6° grado).
- **EGB:** nivel de la estructura implementada a través de la Ley Federal de Educación, actualmente vigente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias del país. La duración es de nueve años y se encuentra compuesta por tres ciclos de tres años cada uno, EGB 1 (1° a 3° grado); EGB 2 (4° a 6° grado) y EGB 3 (7° a 9° grado).
- **Secundario:** nivel de escolaridad media o secundaria aún vigente. La duración puede ser de cinco o seis años (1° a 5° año o 1° a 6° año). Las escuelas técnicas/industriales y las dependientes de la Universidad, también tienen una duración de seis años; este sistema aún está vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en algunas provincias de nuestro país.
- **Polimodal:** nivel de la estructura implementada a través de la Ley Federal de Educación, actualmente vigente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias del país. La duración es de tres años.
- **Superior no universitario:** nivel de estudios que se realiza en instituciones de educación terciaria no universitaria, estatales o privados, con planes de estudios aprobados por el Ministerio de Educación (de la Nación o de las provincias). Incluye los profesorado de nivel inicial, de adultos, de enseñanza especial (sordomudos, ciegos, sordos, etcétera) y educación física, historia, letras, etcétera. Comprende también especialidades no docentes, por ejemplo: especialización técnica industrial, periodismo, turismo, computación, bellas artes y la formación de oficiales de las fuerzas armadas.

- **Universitario:** nivel de estudios que se realiza en universidades nacionales, provinciales o privadas. Comprende exclusivamente las carreras que otorgan títulos profesionales (abogado, agrimensor, fonoaudiólogo, ingeniero, profesor, etcétera) y las licenciaturas (en ciencias de la educación, letras, matemática, sistemas, etcétera).
- **Post-universitario (especialización, maestría o doctorado):** nivel de estudios que comprende a las carreras de especialización, maestrías y doctorados acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación. Para acceder a este tipo de estudio se requiere contar con título universitario de grado. Este tipo de educación se desarrolla en instituciones universitarias y en centros de investigación e instituciones de formación profesional superior que suscribieron convenios con universidades a esos efectos. La realización de carreras de Postgrado conduce al otorgamiento del título académico de Especialista, Magíster o Doctor.
- **Educación especial (para personas con discapacidad):** modalidad del Sistema Educativo Nacional destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La educación especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Son escuelas donde pueden concurrir niños con discapacidad mental (leve, moderada o severa), con discapacidad sensorial, con discapacidad motora sin compromiso intelectual. Es el conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos - dentro del Sistema Educativo Nacional- orientados a la atención de las personas con necesidades educativas especiales a causa de una discapacidad.

B. Características económicas

1. Situación de actividad

¿Cuál es el límite mínimo de edad para la recolección de información sobre la situación de actividad en este censo?

14

¿Hay un límite máximo de edad para la recolección de información sobre la situación de actividad en este censo?

NO

¿Qué período de referencia se utiliza para determinar la actividad económica de una persona?

1 SEMANA

2. Definición de población económicamente activa utilizada en este censo

Definición de población económicamente activa	
a) Población habitualmente activa	<input type="checkbox"/>
b) Población actualmente activa	X <input type="checkbox"/>
c) Otro, especifique 	<input type="checkbox"/>

En las tabulaciones nacionales, ¿se consideran económicamente activos los siguientes grupos? En caso contrario, por favor indique cómo se les clasifica:

Grupo económico	Sí	No
a) Trabajadores (no remunerados) que contribuyen al sustento familiar	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) personas desempleadas, incluidas las que nunca han tenido empleo	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) fuerzas armadas	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) trabajadores a tiempo parcial incluso si dedican la mayor parte del tiempo a actividades no remuneradas	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) personas empleadas para el servicio doméstico	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Situación en el empleo

¿Se rige por la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93) para la clasificación de la situación en el empleo en su país?

Se rige por el CISE-93 con adaptación particular que es la siguiente

- obreros o empleados
- patrones
- cuenta propia
- trabajador familiar

Existe la posibilidad de desagregar los obreros o empleados por sector público o privado

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CISE -93?

■

En caso contrario, por favor indique las principales diferencias con respecto a la CISE-93.

■

4. Ocupación

Se rige por la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) para tabular a la población empleada por ocupación?

■ No SE usa el CIUO

Es homologable en parte

De ser así, ¿por cuál revisión se rige?

El carácter de las ocupaciones está definido por el Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO 2001).

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CIUO (especifique el número de la revisión)?

■

En caso contrario, indique las principales diferencias con respecto a la CIUO (especifique el número de la revisión).

■ Es homologable en parte

5. Industria

¿Se rige por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU) para tabular a la población empleada por industria?

■ La población empleada por la rama industria, se obtiene sobre rama de actividad económica que es codificada de acuerdo al Clasificador de Actividades Económicas para Encuestas Sociodemográficas del Mercosur (CAES Mercosur 1.0).

De ser así, ¿por cuál revisión se rige?

Si se utiliza cualquier otra clasificación, ¿puede suministrar datos en la CIU (especifique el número de la revisión)?

En caso contrario, indique las principales diferencias con respecto a la CIU (especifique el número de la revisión). Es homologable en parte

C. Características de los hogares

1. Definiciones

La definición general de hogar para este censo es:

Hogar y familia son conceptos diferentes. El hogar particular constituye una unidad socioeconómica formada por individuos que viven juntos y conforman una unidad de consumo. La familia es, en cambio, una unidad social, biológica y jurídica. En los censos de población argentinos, el hogar particular constituye una unidad de empadronamiento, en cambio, la familia se reconstruye por procesamiento a partir de la información derivada de las preguntas “relación de parentesco con el jefe/a del hogar” y “situación conyugal”. Si bien la mayoría de los hogares están conformados por familias, la familia puede no coincidir con el hogar censal, ya sea porque sus miembros están viviendo habitual o circunstancialmente en otros hogares o porque en el hogar hay personas que no son miembros de la familia. El censo permite caracterizar los hogares y las familias a partir de variables demográficas y sociales que son relevantes, como la conyugalidad. Constituye una importante ventaja el hecho de que desde 1960 se indaga por la totalidad de las uniones conyugales y no solo por las legales

La definición general de núcleo familiar para este censo es:

La definición de familia está incluida en la de hogar de forma comparativa.

2. Cabeza de familia/miembro de referencia

Definición	
a) Cabeza de familia, definida de la siguiente manera:	<input type="checkbox"/>
b) Miembro de referencia del hogar, definido de la siguiente manera: Jefe(a) : persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Otros (por ejemplo: cabeza de familia conjunta)	<input type="checkbox"/>

D. Características del censo de vivienda

1. Información sobre la vivienda

¿Qué definición se utilizó en este censo para unidad de vivienda?

Vivienda: espacio donde viven personas, que se halla separado por paredes u otros elementos cubiertos por un techo, y sus ocupantes pueden entrar o salir sin pasar por el interior de otras viviendas. Las viviendas pueden haber sido construidas o adaptadas para ser habitadas o bien se utilicen con ese fin la noche de referencia del censo.

¿Qué definición se utilizó en este censo para vivienda convencional?

Según el régimen de convivencia de las personas que las ocupan, las viviendas se clasifican en:

- Vivienda particular: vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen de tipo familiar. Constituyen tipos de viviendas particulares: casas, ranchos, casillas, departamentos, piezas en inquilinato, piezas en hotel familiar o pensión, viviendas móviles, viviendas en lugares de trabajo, locales no construidos para habitación. Las viviendas móviles y los locales no construidos para habitación se consideran viviendas particulares, solo si hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo.
- Vivienda colectiva: vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen institucional (no familiar), regulada por normas de convivencia de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, de reclusión, de trabajo, de educación, etc. Habitualmente ocupan edificaciones construidas originalmente o adaptadas para tal fin. Constituyen tipos de viviendas colectivas: cuarteles, hogares de religiosos (incluye conventos y seminarios), hospitales, hogares de ancianos (incluye geriátrico), prisiones (incluye comisarías), campamentos/obradores, residencias de estudiantes, colegios o internados, hogares de menores, hoteles turísticos.

¿En las viviendas convencionales empadronadas se incluyen las unidades desocupadas?

Deshabitada: vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin, que en el momento del censo no esta habitada por personas. Las categorías son:

- En alquiler o venta: vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin, que en el momento del censo no esta habitada por personas, y su condición “en alquiler o venta” es identificable mediante carteles o información de vecinos u otras personas.
- En construcción: vivienda que aun no se ha terminado de construir y que, en el momento del censo, no esta habitada por personas. Se incluyen aquellas viviendas con entrada independiente edificada con techo o todo un edificio en construcción con más de un piso construido.
- Se usa como comercio, oficina o consultorio: vivienda construida originalmente para que habiten personas y se use en su totalidad con fines distintos a los habitacionales (comerciales, administrativos o profesionales).
- Se usa para vacaciones, fin de semana u otro uso temporal: vivienda construida originalmente para que habiten personas pero que se utiliza en periodos de descanso (fin de semana, vacaciones) o bien en otro uso temporario (alquiler a extranjeros, viajes de trabajo).
- Por otra razón: vivienda construida originalmente para que habiten personas, pero que en la noche del censo no hubo personas que pasaron la noche allí. Tampoco tiene cartel de alquiler o venta, no se usa para vacaciones o fin de semana, ni como comercio, oficina o consultorio. Su situación no se encuentra contemplada en las opciones anteriores.

¿Qué definición se utilizó en este censo para habitación?

Habitación o pieza: ambiente o recinto cerrado por paredes (que se elevan desde el suelo hasta el techo) o tabique (que se eleva desde el suelo hasta una altura de dos metros) con una superficie suficiente para contener la cama de un adulto.

2. Definición de ciudades

(según se denominan en el Cuestionario sobre censos de vivienda: Datos urbanos)

Definición general de ciudad en el país que presenta la información para este censo

Se consignan Municipios en lugar de ciudades, ya que esta unidad de desagregación no es utilizada por el momento para el procesamiento y difusión de datos del Censo 2010. Ciudad 1 (capital del país) – El territorio se refiere a:

Corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) que es la capital del país y posee jurisdicción propia,

Ciudad 2 – El territorio se refiere a:

Departamento Córdoba Capital

Ciudad 3 – El territorio se refiere a:

Departamento Mendoza Capital

Ciudad 4 – el territorio se refiere a:

Departamento Rosario (Situado en provincia de Santa FE)

E. Bibliografía de las estadísticas de población y vivienda

Por favor indique las publicaciones que contienen resultados de su último censo de población y su último censo de vivienda:

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Resultados definitivos. Serie B N° 2. Tomo 1. Buenos Aires: INDEC
Disponible en: http://www.censo2010.indec.gov.ar/archivos/censo2010_tomo1.pdf

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 Censo del Bicentenario Resultados definitivos. Serie B N° 2. Tomo 2. Buenos Aires. INDEC
Disponible en: http://www.censo2010.indec.gov.ar/archivos/censo2010_tomo2.pdf

Resultados Censo 2010. En: http://www.censo2010.indec.gov.ar/index_cuadros.asp

<http://172.26.67.120/argbin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010B&MAIN=WebServerMain.inl>

